



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



D. A. EXENTO N° 3.069

SAN BERNARDO, 16 de Marzo de 2012. -

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 318, de fecha 13 de Marzo de 2012, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
"Cafetería con elaboración y expendio de emparedados fríos y calientes, fritura de papas, fritura de empanadas de queso, expendio de helados fraccionados de fabricas autorizadas al paso" a nombre del Sr. Pedro Pablo Gallardo Prat; C.N.I. N° 14.137.646-2

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Portales Oriente N° 1126, Local E, Villa Maestranza, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (s). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes


GLORIA PAMELA GONZALEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



jsr
.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-